

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4791**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º **MODIFICASE** parcialmente el contenido del Art. 2º de la Ordenanza N° 2008, en lo referente al sentido de circulación vehicular de la calle Juan José Paso , la que quedará redactada de la siguiente manera:  
“Juan José Paso : tendrá sentido de circulación de Oeste a Este desde Avenida Urquiza hasta Bulevar Garibaldi.- ”
- Art. 2º **ESTABLECESE** que a través del área correspondiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios , se proceda a la señalización respectiva del sector modificado . Así también , la Secretaría General de Gobierno y Desarrollo Comunitario por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá durante un período de tiempo prudencial al control y asesoramiento de los conductores.-
- Art. 3º **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil.-